



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Noviembre de 1978

511-78

Expte. N° 50.049/78

VISTO:

Las presentes actuaciones y la resolución N° 229-78 del 2 de junio de 1978 recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se concedió licencia sin goce de haberes a la Srta. / Mercedes Luisa Sanchez Meléndez, desde el 1° del citado mes y por el término de seis (6) meses;

Que posteriormente con fecha 14 de Julio del corriente año, se modificó la fecha de iniciación de dicha licencia, siendo la misma a partir del 13 de Junio del corriente año, según resolución N° 296-78 del 14 de Julio último, obrante a Fs. 6;

Que la mencionada agente solicita reintegrarse a sus tareas antes de / la finalización de la referida licencia;

Que el Consejo de Investigación, del que depende la recurrente, ha manifestado conformidad al pedido interpuesto;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Mercedes Luisa SANCHEZ MELENDEZ, Jefe de División del Consejo de Investigación, Clase A - Categoría 9, a reintegrarse a sus funciones a partir del 23 de Octubre del año en curso, o sea antes de la finalización de la licencia aludida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



*Eduardo Cesar Leone*  
G.P.N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Hugo Roberto Ibarra*  
G.P.N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR